



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127

SAN CARLOS, 10 de Junio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) PATRICIA ELIZABETH FICA CARRASCO Cédula Nacional de Identidad número 16735084- 4 consistente en HORNO GASTRONÓMICO, por un valor total de hasta \$250,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

979 45 4768

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



10/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yZka16mGE1AIujeJ84tPDw==

CMR/cna

ID DOC : 18324103

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social
2. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



Soluciones Comerciales y Gastronómicas

R.U.T. : 76.597.641-3
FACTURA ELECTRONICA
N° 12444

S.I.I. - CHILLAN

**ALEX RODRIGO GATICA GODOY DISTRIBUIDOR DE
MAQUINARIAS GASTRONOMICAS E.I.R.L.**

GIRO: COMPRA Y VENTA DE MAQ. GASTRONOMICA

Casa Matriz: 5 DE ABRIL 994, CHILLAN. Fono 42 2211101

Suc. 1: ISABEL RIQUELME 1032, CHILLAN. Fono 42 2221507

Suc. 2: MONEDA 1873, SANTIAGO CENTRO. Fono 2 32799534

EMAIL: administracion@tierrasbajaschillan.cl

Señor(es): PATRICIA FICA CARRASCO	Fecha: 28/07/2020
Dirección: EL SAUCE PARCELA 31	R.U.T.: 16.735.084-4
Ciudad: San Nicolás	Teléfono: 941174695
Comuna: San Nicolás	Guía:
Giro : PARTICULAR	N°OC
Cond. Ven CREDITO	Obs.: OC 1052836-65-AG20

Cantidad	Descripción	P.Unit	Valor Total
1.00	HORNO 1 CAMARA 58 X 65 TIERRAS BAJA:	235294	210,083
1.00	REGULADOR / FLEXIBLE	1	1

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

Monto Net	Monto Exento	Descuento Global	IVA (19%)	Total
210,084			39,916	250,000



Timbre Electrónico SII

Res.N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

PERSONA QUE RECIBE

Nombre: _____
RUT: _____
Fecha: _____
Recinto: _____
Firma : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Rut: 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante: Compra

Teléfono: 56-2-24877845

Demandante: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC.: 11-06-2020 22:50:13

Estado: Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-65-AG20

SEÑOR (ES) : ALEX RODRIGO GATICA GODOY DISTRIBUIDOR DE MAQUINAS			A Sr (a) : Alex Rodrigo Gatica Godoy
DIRECCIÓN : 5 de Abril 994	Chillán	Región del Ñuble	FONO : 56-42-211101
RUT : 76.597.641-3			FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MATERIALES EMPRENDIMIENTO ORASMI		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	11-06-2020		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Catherine Lopez Angulo	56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23161503	Horno de secado del núcleo	1 Unidad no definida	COMBO TIERRAS BAJAS HORNO + REGULADOR Y FLEXIBLE UN HORNO 1 CAMARA 58X65 TIERRAS BAJAS UN REGULADOR/FLEXIBLE	COMBO TIERRAS BAJAS HORNO + REGULADOR Y FLEXIBLE UN HORNO 1 CAMARA 58X65 TIERRAS BAJAS UN REGULADOR/FLEXIBLE	210.084,00	0,00	0,00	210.084

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	210.084
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	210.084
	19% IVA	\$	39.916
	Total	\$	250.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:
MATERIALES EMPRENDIMIENTO ORASMI DOÑA PATRICIA FICA 16735084-4

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

422211101-